

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 015-08, celebrada el 25 de febrero del 2008, al ser las 2:33 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor  
MSc. Margarita Fernandez Garita, Gerente General  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El MBA. José Antonio Li somete a votación el orden del día, con la modificación para que se lea el punto 2.2. “Convalidación de lo actuado al Addendum de prórroga de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y el IMAS para el préstamo de dos funcionarias públicas”.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El señor Presidente informa con respecto a la autorización para que personalmente participara en la visita a las Tiendas Libres del Aeropuerto de Tocúmen, Panamá, le reforzó aún más de la necesidad de algunos pequeños ajustes que se tienen que hacer principalmente en lo que es el procedimiento de las ventas en esas Tiendas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

Aprovecha para preguntar a las señoras y señores Directores, que cuando han tenido la oportunidad de viajar de todo los artículos que adquieren en las Tiendas Libres, qué porcentaje corresponde únicamente a artículos de uso personal y cuáles con respecto a regalos de algún tercero.

Comenta que haciendo el análisis de lo que personalmente compró el 80% eran regalos encargados, cuyas compras fueron promovidas ya sea por algún familiar, la esposa, la suegra o algún hermano.

Al ser las 2:37 p.m. ingresan la Licda. María Isabel Castro y Licda. Isabel Muñoz Mora.

En este caso manifiesta, que está cada día más convencido de que el IMAS necesita un punto donde se pueda comprar mercadería fuera del Aeropuerto, por cuanto va a ser un punto de venta demostrativo, para lo cual se deben de hacer algunas modificaciones a los controles que en la actualidad no se facilitan mucho por el sistema de cómputo que existe.

Ilustra a manera de ejemplo, en el sentido de si algún miembro del Consejo Directivo va a viajar y su familia le solicita que le compre algún artículo, le invitarían para que vayan a visitar la tienda ubicada fuera del Aeropuerto y le indiquen qué es lo que desean adquirir, de lo cual está seguro de que la persona al ver tantos artículos va a promover una mayor compra en beneficio de su persona y de la Institución.

Menciona además, que actualmente hay una regulación que existe en Tributación Directa, para lo cual ha venido conversando con el señor Ministro de Hacienda y el está de acuerdo inclusive de corregir o modificar esa regulación, que consiste en que toda compra a través de las Tiendas Libres de impuestos en el IMAS, tenía que entregarse en el momento, siendo que el principal problema que se dio en su momento con el Sistema IN-BOND, era que cuando las personas compraban con su pasaporte el artículo no lo retiraban y quedaban en bodega.

Sin embargo, los controles que existen al día de hoy de inventarios y automatizados esos controles serían muy efectivos.

Amplía diciendo que de lo que se trata es de facilitar y aumentar la compra de los productos, fuera del Aeropuerto donde se le daría más facilidad a los usuarios y a los compradores que significa un 38% de los costarricenses.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

***2.2. CONVALIDACIÓN DE LO ACTUADO AL ADDENDUM DE PRÓRROGA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL PRÉSTAMO DE DOS FUNCIONARIAS PÚBLICAS:***

El señor Presidente en relación con el addendum en mención, señala que fue firmado por el Ministro de Educación Pública Leonardo Garnier y su persona, además de las funcionarias Alison Salazar y Sonia Rodríguez que tienen varios años de laborar en la Institución.

En el caso de Alison Salazar señala que actualmente funge en el Programa de Responsabilidad Social Empresarial, teniendo hasta ahora un buen resultado.

Explica que tanto al Ministerio de Educación como a las funcionarias se les había pasado por alto que desde el 15 de diciembre del año 2007, era la fecha que se había establecido para poder hacer una prórroga al convenio y ampliar por un año más.

Por lo anterior, señala que personalmente de forma inmediata conversó con el Lic. Rodrigo Campos y con el Lic. Edgardo Herrera, quienes indicaron que lo más recomendable era firmar el convenio a fin de no atrasar el pago del salario a las funcionarias y luego solicitar al Consejo Directivo la convalidación de lo actuado a la prórroga.

El Lic. Rodrigo Campos señala que lo importante es que no hay una erogación económica por parte de la Institución, debido a que los salarios correspondientes a dicha funcionarias los paga el Ministerio de Educación y si no se actuaba como se hizo, por el tiempo que transcurrió entre el vencimiento de contrato y el addendum las compañeras se hubiesen quedado sin recibir un mes de salario.

Aclara también, que las funcionarias estuvieron laborando en sus actividades ordinarias en la Institución, durante el mes de enero del presente año.

Luego de las anteriores aclaraciones el señor Presidente procede a someter a aprobación el Por Tanto del acuerdo siguiente:

“1- Convalidar la actuación del Señor Presidente Ejecutivo en lo referente a la rúbrica del Addendum de prórroga del Convenio de Cooperación Institucional, el Ministerio de Educación Pública y el IMAS, para el préstamo de dos funcionarias públicas. 2-Manifestar la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

conformidad de este Consejo Directivo con los términos pactados en dicho instrumento jurídico”.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro y Licda. Isabel Muñoz Mora Y Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 074-08**

**CONSIDERANDO**

1) Que el día 16 de enero de 2008, el señor Presidente Ejecutivo suscribió el ADDENDUM de prórroga del Convenio de Cooperación Institucional entre el **MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA EL PRESTAMO DE DOS FUNCIONARIAS PUBLICAS.**

2) Que de conformidad con el inciso j del artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social le corresponde aprobar los Convenios de Cooperación de la Institución.

3) Que el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:

**“1. Cuando el vicio del acto relativamente nulo consista en la ausencia de una formalidad sustancial, como una autorización obligatoria, una propuesta o requerimiento de otro órgano, o una petición o demanda del administrado, éstos podrán darse después del acto, acompañados por una expresa manifestación de conformidad con todos sus términos.**

**2. Lo anterior no podrá aplicarse a la omisión de dictámenes ni a los casos en que las omisiones arriba indicadas produzcan nulidad absoluta, por impedir la realización del fin del acto final.**

**3. El saneamiento producirá efecto retroactivo a la fecha del acto saneado”.**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

4) Que el convenio rubricado por el señor Presidente Ejecutivo no significa erogación alguna para la Institución y con su ejecución se prorroga el apoyo de funcionarias pagadas por el Ministerio de Educación Pública para el accionar institucional.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1) Convalidar la actuación del señor Presidente Ejecutivo en lo referente a la rúbrica del ***ADDENDUM DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL PRESTAMO DE DOS FUNCIONARIAS PUBLICAS.***

2) Manifiestar la conformidad de este Consejo Directivo con los términos pactados en dicho instrumento jurídico.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:***

***3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.01-08. GG 373-02-2008:***

El señor Presidente solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero y de la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora del Área Financiera, Licda. Viviana Solano, Coordinadora del Area de Presupuesto y el Lic. José Guido Masis, Coordinador del Area de Recursos Humanos.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Sánchez Matarrita señala que la Subgerencia Administrativa-Financiera presenta para su conocimiento la debida aprobación de la primera modificación al presupuesto del año 2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

Indica que en la presente modificación se van a comentar diferentes tipo de partidas, dentro de ellas la parte de la Unidad de Recursos Humanos, en lo que respecta al contenido presupuestario para el ajuste técnicos de los salarios y además de algunos movimientos para empezar algunas obras de infraestructura para lo que son los estudios técnicos que no fue posible adjudicar el año anterior por problemas de las mismas empresas que no presentaron requisitos legales, por lo que se tuvo que declarar infructuosa en su momento.

Aclara que en este momento se cuenta con el contenido presupuestario para la construcción, no así para el estudio técnico, por lo que se hicieron movimientos para otros requerimientos menores que estimó la administración para el buen funcionamiento de la Institución.

En lo que respecta a la autorización que se está solicitando al Consejo Directivo, le cede la palabra a la Licda. Luz Marina Campos.

Al ser las 2:49 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Flora Jara Arroyo.

La Licda. Luz Marina interviene para realizar la presentación de la Modificación Presupuestaria, mediante filminas y gráficos que forman parte de la presente Acta.

**OBJETIVO**

Reforzar presupuestariamente, algunas Subpartidas de Gasto Administrativo, Operativo y de Inversión Social, con el principal interés *de:*

- n Dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo 036-08, mediante el cual se atiende lo establecido en los oficios STAP-CIRCULAR N. 2111-2007 y STAP-2114-07 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El origen de los recursos, según Programa y Partida Presupuestaria, en Asistencia y Promoción Social, se está rebajando en Servicios de Gestión y Apoyo ¢696.000.00 y en la partida de Bienes Duraderos, se está rebajando en Maquinaria y Equipo ¢1.500.000.00 y en Construcciones Adiciones y Mejoras ¢270.0 miles de colones para un total de ¢272.222.000.00.

En Empresas Comerciales de igual forma se está rebajando el monto de ¢94.880.25 miles en la partida de Bienes para la producción y comercialización.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

En la aplicación de los recursos se van a utilizar, para reforzar las partidas que se detallan en los cuadros siguientes:

- Ø Actividades Centrales, con un total de ¢99.739.85 miles de colones
- Ø Actividades Centrales de la Auditoría, con un total de ¢ 4.296.27 miles de colones.
- Ø Asistencia y Promoción Social, con un total de ¢168.186.87 miles de colones
- Ø Empresas Comerciales, con un total de ¢94.880.25 miles de colones.

Al ser las 2:50 ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera Ramírez.

La Licda. Isabel Muñoz Mora en relación con el tema en discusión, pudo observar el Origen y Aplicación de los Recursos y le llamó la atención donde dice: Contribución para el Instituto Nacional de Aprendizaje, Banco Popular y Desarrollo Comunal, patronales, fondo de pensiones y otros, por lo que pregunta si en la presente medicación presupuestaria no se paga la contribución al IMAS.

Al ser las 3:00 ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Flora Jara Arroyo.

La Licda. Jara Arroyo se refiere a la página 2, donde se indica Presupuesto de Egresos, en el punto b, solicita que se revise la redacción donde dice: “Subpartida y Maquinaria de Equipo Diverso, se trasladan recursos por un monto de ¢1.500 miles ya que se determinó que el disponible de...rebajado”, ya que no queda claro.

La Licda. Luz Marina Campos para atender la consulta de la Licda. Flora Jara, señala que la redacción correcta sería: “...ya que se determinó que el disponible una vez rebajado este monto es suficiente para poder cumplir con la instalación del Sistema de Alarma y monitoreo del Cedes de Acosta.”

Luego de las anteriores observaciones el señor Presidente procede a someter a aprobación el Por Tanto del acuerdo siguiente: “ Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 01-2008 al Presupuesto por Programas del IMAS 2008 para reasignar la suma de **¢367.103,240 miles** (trescientos sesenta y siete millones ciento tres mil doscientos cuarenta colones 00/100), de conformidad con el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 075-08***

***CONSIDERANDO***

- 1.- Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
- 2.- Que, en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
- 3.- Que, en cumplimiento del acuerdo 036-08, acta 007-08 de sesión del Consejo Directivo celebrada el día 31 de enero del 2008, se considera el contenido presupuestario para atender el ajuste técnico Profesional y Gerencial, según oficios STAP-CIRCULAR N. 2111.2007 y STA -2114-07 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
- 4.- Que, de conformidad con lo expuesto en el oficio SGAF.119-02-08, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, mediante el cual autoriza trasladar recursos de la Subpartida de Edificios, para la Subpartida Mobiliario y Equipo de Oficina con el fin de contar con recursos, para realizar las Plataformas de Servicio para los Cedes de Siquirres y San Ramón.
- 5.- Que, de conformidad con lo expuesto en el oficio GAA-033-02-08 de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora Gestión y Asesoría Administrativa, resulta necesario reforzar las Subpartida, Servicios y Bienes Duraderos para la contratación de planos, inspección y supervisión para la construcción de las Gerencias Regionales de Guanacaste, Suroeste, Cartago y Brunca.
- 6.- Que, de acuerdo con el oficio DEC-0155-2008, suscrito por el Lic. Geovany Flores, Administrador General Tiendas Libres, se requiere aumentar los recursos en las Partidas, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes, para la operación de las tiendas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós y mejoras en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, así como para el pago de dividendos, dado que las utilidades del año 2007 fueron mayores de lo presupuestado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

7.- Que, mediante el oficio PRE-070-02-08 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera, sometió el documento de Modificación Presupuestaria No. 01-2008 a la consideración de la Gerencia General.

8.- Que, de conformidad con lo indicado en el oficio GG 373-02-2008 del 20 de febrero del 2008, este documento presupuestario fue sometido al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo, el cual fue previamente revisado y avalado por la Gerencia General.

***POR TANTO***

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 01-2008 al Presupuesto por Programas del IMAS 2008 para reasignar la suma de **¢367.103,240 miles** (trescientos sesenta y siete millones ciento tres mil doscientos cuarenta colones 00/100), de conformidad con el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Las señoras y señores Directores agradecen la presentación realizada por los compañeros y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones, excepto el Lic. Fernando Sánchez Matarrita.

***3.2. SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA RECOMENDACIÓN 4.2., DEL INFORME DE AUDITORÍA AUD.029-2006, ACOGIDO MEDIANTE ACUERDO CD 538-06 Y DEVOLUCIÓN A LA COMISIÓN DE DONACIONES DE 5 VEHICULOS, SEGÚN OFICIO 122-02-2008.***

El Lic. Fernando Sánchez aclara que el presente tema fue analizado en la sesión No.014-08, donde se realizaron observaciones al acuerdo presentado inicialmente, por lo que ahora nuevamente se presenta para que este Órgano Colegiado determine el futuro de los bienes expuestos.

A la Licda. Castro Durán le parece que en la sesión anterior el señor Auditor asesoró al Consejo Directivo, en el sentido de tener evidencia de que había pasado con las inversiones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

que se habían realizado a los vehículos, si se cuenta con un inventario, pero eso no aparece en la propuesta de acuerdo.

Por otra parte, leyendo el informe técnico del UTAT 112-07 de fecha 8 de agosto del 2007, que sirve de argumento para la propuesta de acuerdo, según lo que indica los señores Nelson Uva Fernández de la Unidad Técnica Administrativa de Transportes, con el visto bueno del Lic. Fernando Brenes Campos, Administración General, es un balance de que se puede corregir en los vehículos, cuáles son los desperfectos que tiene y algunos inconvenientes que presentan.

Le parece que el informe anterior esta incompleto, puesto que por algunas limitantes que no pudieron circular los vehículos, en realidad no se sabe como está el motor. Sin embargo, le parece que si eso se hubiera hecho se tendría más elementos, siempre para oficinas centrales no hay vehículos, por la disposición que tuvo el Consejo Directivo y la administración que todo lo mejor sea para la Gerencias Regionales esta bien, pero perfectamente se podría haber acondicionado para dotar más vehículos en las oficinas centrales, si fueran reparables a un costo razonable.

Señala que en el acuerdo se rescató para no asumir el Consejo Directivo responsabilidades, si será suficiente según lo indica el por tanto 3: “Ordenar a la Gerencia General realizar todas las acciones necesarias, con el fin de proceder con la investigación para determinar los posibles responsables de las inversiones realizadas a los vehículos indicados anteriormente y presentar al Consejo Directivo en el término de 30 días hábiles un informe de dichas acciones. “ pregunta si será eso suficiente, cuando en el informe lo que manifiestan es los años que llevan los vehículos, la verdad es que no solo vale la pena investigar las inversiones realizadas a los vehículos, sino también responsabilidades en la ignación de tener vehículos deteriorándose cada día más, sin haber tomado las decisiones.

También cree que la normativa habla del no accionar, es una falta tanto el cometer errores porque tomó una decisión, como el no tomarlas. Definitivamente es evidente que es como si a nadie le importará, han pasado los años y los vehículos continúan deteriorándose más, piensa que hay de por medio negligencia, y considera que todo se debe investigar, no solo la parte de los gastos en que se incurrió. Finalmente le gustaría escuchar el criterio del señor Auditor Interno.

La Licda. Flora Jara señala que se desconoce desde cuando están los vehículos en la Institución, porque no fue sino hasta el año 2006 que se presentó el informe de la Auditoría,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

donde se vio la inversión que se hizo en los mismos, pero lo llamó la atención en primer lugar que no se adjunto el informe e inclusive este Consejo Directivo había solicitado una investigación de la inversión realizada en los vehículos, en qué y dónde estaban las partes en caso de haberse comprado, pero en el informe no se indica al respecto.

Por otra parte, le llama la atención la lista de los vehículos, por ejemplo aparece un Mitsubishi Montero 1995 y un Volkswagen escarabajo 1998, carros de buena calidad, pregunta que pasó con esos vehículos si fue que se donaron porque los habían chocado, estaban despedazados, no se sabe nada, por esa razón le da miedo tomar una determinación que puede afectar a una persona, que de paso trabajó en la Institución y por el que tiene estimación como era el señor Sergio Castro que era el responsable en su oportunidad, era un funcionario que se preocupaba por la Institución. De tal manera que no va a tomar una determinación para que se le abra un procedimiento por algo que no están verdaderamente seguros, primero necesita más datos y que se haga una investigación para saber quién los donó y cuándo se donaron.

El Lic. Fernando Sánchez, señala que dentro del informe que se había solicitado a la Subgerencia Administrativa Financiera, uno era determinar si los repuestos que se adquirieron están incluidos en los vehículos. Tal como se indicó en la semana anterior, donde estaba el mecánico en esa oportunidad y según hace constar en el informe de seguimiento de la Auditoría, en este momento el técnico no puede determinar si la batería que se compró es la que esta instalada, por lo que se va a poder determinar si los repuestos que se compraron en su momento son los que están el vehículo o si cuando fue donado venía con la batería o no, lo cierto es que hoy no caminan y no se pueden sacar, se tendría que invertir más dinero para ponerlos a funcionar.

Reitera que no se puede determinar un inventario de lo invertido y la investigación se debe realizar, por ejemplo en el informe de Auditoría se tenía que establecer si se incorporaron o no, pero eso es una imposibilidad técnica que existe. De igual manera la Auditoría indicaba que se inscribieran esos vehículos al nombre del IMAS, hoy técnicamente señala que la Institución tendría más pérdidas de las ganancias que podría obtener en el hecho en que se inscriban esos vehículos, en mucho de los casos la reparación supera al valor de mercado del vehículo.

Finalmente señala que es voluntad de este Consejo Directivo determinar si se quieren hacer esas inversiones, aún cuando se tiene pensado adquirir una flotilla.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

El señor Presidente Ejecutivo pregunta si existe algún estudio técnico donde diga que la reparación es más costosa que el precio del valor del mercado del vehículo.

El Lic. Fernando Sánchez responde que en el informe está estipulado, aparece una parte del valor de mercado y el valor de las reparaciones.

Con respecto al informe, a la Licda. Mireya Jiménez le gustaría saber cuándo fueron donados esos vehículos, por ejemplo dentro la lista aparece un Mitsubishi Montero 1995, cree que el valor de estos vehículos anda entre ¢6.000.000 y ¢7.000.000 y no cree que la reparación sea más costosa. Sin embargo, le preocupa un poco, porque si fueron donados se desconoce cuándo, el tiempo que duro desde que se donó hasta la fecha.

Considera que se debe hacer un estudio técnico, para tener certeza de que efectivamente no se pueden reparar, porque tienen más valor que el que dice en el mercado, cree que es importante hacer una análisis para que este Consejo Directivo tome una decisión al respecto.

La Licda. Flora Jara señala que existen dos puntos importantes, en primer lugar habría que ver si existen otras personas responsables, por ejemplo quien ordenó que se hicieran los gastos no era el que iba a reparar el vehículo, sino que se apoyó en algunas personas de la Institución. En ese sentido, se tendría que ver cuáles son las otras personas responsables y además cree que debe haber facturas de lo invertido y eso es muy fácil determinar si se cambió o no un repuestos. Segundo, que si fuera solo el caso de devolver los vehículos a la Comisión de Donaciones no encuentra ningún problema, porque siempre van a existir personas que lo acepten en el estado en que se encuentran.

Reitera que si es solo de devolver a la Comisión de Donaciones se hace y se da por hecho, lo preocupante es, como dice el Lic. Edgardo Herrera se generaron gastos que no debieron darse y el Consejo Directivo es el responsable de cualquier gasto, aunque no fuese el que lo ordenó y debe pedir cuentas de ellos.

Al ser las 3:35 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Alejandro Moya.

Interviene la Licda. María Isabel Castro, quién hace conciencia sobre los gastos que se generan, por ejemplo en el área financiera, las facturas deben respaldar los cheques con los que se hicieron las compras y ver no solo el costo de poner un vehículo en circulación sino más bien el costo-oportunidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

Menciona que se sentiría más satisfecha si existiera un peritaje de un taller mecánico que determine el valor de los autos y no solo el valor de mercado.

Prosigue la Licda. Castro Durán para manifestar que desde el momento en que se adquiere un vehículo se sabe que hay que estar invirtiendo dinero, ya que en cualquier momento pueden fallar aunque tenga las revisiones al día.

En este caso de los vehículos donados y que se decidió por una comisión interna de la Institución que vio la viabilidad, la conveniencia de que esos vehículos le sirvieran a la Institución para Oficinas Centrales, desde ese momento se tenía la intención de invertir, sin embargo, se dio el pecado de omisión de no haber actuado a tiempo.

Sugiere solicitar a un taller mecánico que realice un avalúo del estado de los vehículos para tener una segunda opinión.

Continúa la Sra. Marta Guzmán apoyando lo expuesto por el Lic. Edgardo Herrera, donde manifiesta que estos autos hay que aprovecharlos, en las zonas rurales pobres los reparan, por lo que propone hacer las investigaciones pertinentes al caso. Opina, que hay que donarlos cuando se puedan donar a los lugares rurales para que las comunidades más pobres se vean beneficiadas, en vista de que se cometieron estos errores, porque es mejor perder sencillo que doble, porque si se continúa invirtiendo en estos autos, se va a gastar más y es más la responsabilidad para el Consejo Directivo.

Discutido el presente punto de agenda el señor Presidente solicita a la Licda. Margarita Fernández dar lectura al Por tanto de acuerdo que dice: “1- Modificar el acuerdo del Consejo Directivo CD 538-06, de Acta 078-06 del 9 de noviembre del 2006, en lo que respecta a la recomendación 4.2 del Informe de la Auditoría Interna AUD 029-2006, teniendo en consideración los elementos técnicos y de conveniencia institucional expuestos en el Informe Técnico UTAT 112-2007 en el sentido de que no se inscriban los siguientes vehículos:

- Mitsubishi Montero 1995,
- Chevrolet Van 1993,
- Chevrolet Blazer 1985,
- Chevrolet Blazer 1988,
- Volkswagen escarabajo 1998,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

2- Ordenar a la Gerencia proceder a realizar una investigación sobre la existencia de los repuestos adquiridos y su incorporación en los vehículos indicados. 3- Presentar la respectiva investigación al Consejo Directivo en término de 30 días hábiles.

El señor Presidente somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro y Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 076-08***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD 538-06 de acta 078-06 de 9 de noviembre de 2006 se dispuso lo siguiente:

“Se ordena al Subgerente Administrativo Financiero que en el plazo de 10 días hábiles presente un informe a este Consejo Directivo con copia a la Auditoría Interna, en el que se detalle el estado de cumplimiento de la recomendación que se indica en el Anexo N.1 del referido informe y que se encuentra como “parcialmente cumplida” relacionado con el cumplimiento de los requisitos solicitados por las instancias correspondientes para efectuar el trámite de revisión técnica ante la Corporación RITEVE S Y C, a efecto de que se proceda a gestionar la inscripción de los vehículos donados al IMAS, ante el Registro Nacional.”

2. Que en virtud de dicho acuerdo, mediante oficio SGAF-529-11-2006 de 30 de noviembre de 2006, la Sub Gerencia Administrativa Financiera presentó a conocimiento de este Consejo Directivo el oficio GAAA-157-11-2006 de 27 de noviembre de 2006, mediante el cual la Coordinadora de Gestión y Asesoría Administrativa informa sobre el estado de cumplimiento de la recomendación 4.2 del informe de Auditoría Interna AUD-029-2006.

3. Que en dicho informe se hace del conocimiento de este órgano colegiado que existe recomendación técnica de no inscribir 5 vehículos objeto del referido estudio de auditoría

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

interna por diversas razones.

4. Que este Consejo Directivo requiere elementos técnicos adicionales para adoptar las decisiones que correspondan con respecto a las medidas administrativas y disciplinarias que se pudieren originar con motivo de los hechos que dieron base al informe de Auditoría Interna AUD-029-2006.

5. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo CD.580-06 de acta 086-06 de 07 de diciembre de 2006 se da por recibido el oficio SGAF-529-11-2006 de 30 de noviembre de 2006 de la Sub Gerencia Administrativa Financiera relacionado con el estado de cumplimiento de la recomendación 4.2 del informe de Auditoría Interna AUD-029-2006.

6. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo CD.580-06 de acta 086-06 de 07 de diciembre de 2006 se dispuso lo siguiente:

“Requerir a la Subgerencia Administrativa Financiera para que amplíe la información que se adjunta al oficio SGAF-529-11-2006 de 30 de noviembre de 2006 de la Sub Gerencia Administrativa Financiera con respecto a la fundamentación técnica que le motiva a recomendar no recibir en donación 5 de los vehículos objeto del informe de Auditoría Interna AUD-029-2006”.

7. Que en virtud de dicho acuerdo, mediante oficio GG.330-2-2008 de 15 de febrero del 2008, la Gerencia General presentó a conocimiento de este Consejo Directivo el oficio SGAF.100-02-2008 de la Sub Gerencia Administrativa Financiera donde se presenta el oficio GAA-301-08-07, mediante el cual la Coordinadora de Gestión y Asesoría Administrativa presenta informe técnico UTAT.112-07, sobre el estado de cumplimiento de la recomendación 4.2 del informe de Auditoría Interna AUD-029-2006.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1. Modificar el Acuerdo de Consejo Directivo No. 538-06 de acta 078-06 de 9 de noviembre de 2006, en lo que respecta a la recomendación 4.2 del informe de Auditoría Interna AUD-029-2006, teniendo en consideración los elementos técnicos y de conveniencia institucional expuestos en el informe técnico UTAT.112-07 en el sentido de que no se inscriban los siguientes vehículos:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

- Mitsubishi Montero 1995,
  - Chevrolet Van 1993,
  - Chevrolet Blazer 1985,
  - Chevrolet Blazer 1988,
  - Volkswagen escarabajo 1998,
2. Ordenar a la Gerencia General proceder una investigación sobre la existencia de los repuestos adquiridos y su incorporación en los vehículos indicados realizar todas las acciones necesarias con el fin de proceder con la investigación para determinar los posibles responsables de las inversiones realizadas a los vehículos indicados anteriormente; y presentar al Consejo Directivo, en el término de 30 días hábiles, un informe sobre dichas acciones.
3. Presentar la respectiva investigación al Consejo Directivos en término de 30 días.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***4.1. AUTORIZAR LA DECLARATORIA DE LAS UTILIDADES PERÍODO 2007, PRODUCTO DE LAS OPERACIONES DE LAS TIENDAS LIBRES DEL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA. OFICIO GG 332-2-200:***

El señor Presidente solicita la autorización del ingreso de la Licda. Luz Marina Campos, a fin de que se refiera al punto en mención.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez señala que en la sesión tras anterior se había presentado los informes financieros tanto de la Institución como de Empresas Comerciales. En lo que respecta a estos últimos en su momento no se encontraban auditados, por lo que el Consejo Directivo determinó que una vez que estuviera su respectivo auditoraje se tomara la decisión con respecto a las utilidades y no antes, por lo que se está solicitando en la presente sesión

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

considerar y aprobar los estados financieros y autorizar a la Gerencia General para proceder a la cancelación de las utilidades.

El Lic. Edgardo Herrera se refiere a algunas observaciones con respecto al proyecto de acuerdo. En el considerando 4, se está asumiendo que los Estados Financieros de las Empresas Comerciales deberían de ser aprobados por el Consejo Directivo, por lo que sugiere que si bien se modifica o no, debería de indicarse que la preparación y presentación es responsabilidad de la Dirección de Empresas Comerciales y de esa manera delimitar las responsabilidades de cada quien.

Otro considerando que le parece que es necesario que se incluya, es que los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2007, fueron auditados por el Despacho Carvajal y Asociados y que producto de esa Auditoría se emite un dictamen sin salvedad.

Otro considerando sería indicar que con base en el estado de resultados de esos Estados Financieros Auditados, da una utilidad de ¢2.513.568.544 cuánto sería la utilidad, a fin de que el Consejo Directivo cuente con todos los elementos y pueda declararlas.

Seguidamente el Lic. Fernando Sánchez, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Dar por conocidos los Estados Financieros correspondientes al período 2007 y así poder autorizar la declaratoria de las utilidades correspondientes al período 2007, producto de las operaciones de las Tiendas Libres ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría por un monto de ¢2.513.568.542.77. 2) Autorizar a la Gerencia General para que proceda a realizar las gestiones correspondientes para la cancelación de dichas utilidades conforme corresponde; de conformidad con la siguiente programación. 3) Ordenar al Administrador de Control de Gestión de las Empresas Comerciales que proceda, en coordinación con el Área de Apoyo y Asesoría Financiera a ejecutar el cronograma de pagos conforme ha sido aprobado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

**ACUERDO CD 077-08**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer los Estados Financieros Institucionales al cierre de cada período.
2. Que, el inciso l), del Artículo 17 del Reglamento a la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS, establece como competencia del Consejo Directivo lo siguiente: conocerá y decidirá sobre todo lo relacionado con la Administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.”
3. Que, mediante oficio SGAF 085-02-2007 de fecha 7 de febrero de 2008, la Gerente General, el Subgerente Administrativo Financiero y la Coordinadora del Área de Apoyo y Asesoría Financiera, remiten al Consejo Directivo los Estados Financieros Institucionales y el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria correspondientes al cierre del período 2007.
4. Que, los Estados Financieros al 31 de diciembre de cada período del Programa de Empresas Comerciales deben ser conocidos por el Consejo Directivo, para que a su vez se realice la declaratoria de las utilidades correspondientes al período.
5. Que, las utilidades correspondientes al período 2007, del Programa de Empresas Comerciales, producto de las operaciones de las Tiendas Libres ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría fue por un monto de ¢ 2, 513, 568,542.77 (dos mil quinientos trece millones, quinientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos colones, con setenta y siete céntimos), distribuidas de la siguiente forma:

**Dirección de Empresas Comerciales  
Distribución de Utilidades Periodo 2007**

DEPENDENCIA	MONTO	TOTALES
<b>TOTAL Utilidades 2007</b>	<b>2,513,568,542.77</b>	<b>2,513,568,542.77</b>
<b>Distribución</b>		
CETAC-ALTERRA (20%)	<b>496,381,862.62</b>	<b>496,381,862.62</b>
HACIENDA (20% )*	<b>31,659,231.96</b>	<b>31,659,231.96</b>
IMAS (60%)	<b>1,985,527,448.19</b>	<b>1,985,527,448.19</b>

\* Únicamente se le debe girar la parte proporcional de las utilidades generadas durante el mes de enero-2007

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

***POR TANTO***

Se acuerda:

1. Dar por conocidos los Estados Financieros del Programa Empresas Comerciales correspondientes al período 2007, debidamente auditados por el Despacho Carvajal & Colegiados y realizar la declaratoria de las utilidades, producto de las operaciones de las Tiendas Libres ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría por un monto de ¢ 2, 513, 568,542.77 (dos mil quinientos trece millones, quinientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos colones, con setenta y siete céntimos).
2. Autorizar a la Gerencia General para que proceda a realizar las gestiones correspondientes para la cancelación de dichas utilidades, de conformidad con la siguiente distribución:

**Programa de Empresas Comerciales  
Distribución de Utilidades Periodo 2007**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>MONTO</b>	<b>TOTALES</b>
<b>TOTAL Utilidades 2007</b>	<b>2,513,568,542.77</b>	<b>2,513,568,542.77</b>
<b>Distribución</b>		
<b>CETAC-ALTERRA (20%)</b>	<b>496,381,862.62</b>	<b>496,381,862.62</b>
<b>HACIENDA (20% )*</b>	<b>31,659,231.96</b>	<b>31,659,231.96</b>
<b>IMAS (60%)</b>	<b>1,985,527,448.19</b>	<b>1,985,527,448.19</b>

\* Únicamente se le debe girar la parte proporcional de las utilidades generadas durante el mes de enero-2007

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE  
FEBRERO DE 2008.  
ACTA N° 015-2008.**

3. Ordenar al Administrador de Control de Gestión de las Empresas Comerciales que proceda, en coordinación con el Área de Apoyo y Asesoría Financiera a ejecutar el cronograma de pagos, según se detalla a continuación:

**CRONOGRAMA DE PAGOS UTILIDADES 2007  
PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES**

<b>ENTIDAD</b>	<b>MONTO A GIRAR</b>	<b>FECHA DE GIRO</b>
CETAC - ALTERRA	496,381,862.62	01/03/2008
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	250,000,000.00	01/04/2008
	250,000,000.00	02/05/2008
	250,000,000.00	01/06/2008
	250,000,000.00	01/07/2008
	250,000,000.00	01/08/2008
	250,000,000.00	01/09/2008
	250,000,000.00	01/10/2008
	235,527,448.65	01/12/2008
MINISTERIO DE HACIENDA	31,659,231.96	01/11/2008
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,513,568,543.23</b>	

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:20 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR**  
**PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**